



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

EJECUTIVO SINGULAR
RAD. 2015-00866-00
ASUNTO: RECONOCE PERSONERÍA Y
ACCEDE NOTIFICAR

Se accede a la solicitud y se le reconoce personería a la abogada **PAULA ANDREA GALLEGO QUINTERO**, portadora de T.P. 249.407 del C.S. de la J., en los términos del poder conferido por el representante legal de la entidad LA CIMARRONA E.S.P.

De otro lado, teniendo en cuenta que la diligencia de notificación personal no ha sido posible, se accede la notificación personal electrónica para el demandado INGENIERIA PROYECTOS Y NORMAS S.A., en las direcciones electrónicas ipn@.co y ipn@.net.co; de conformidad con el art. 291 del Código General del Proceso y el art. 6 y 8 del Decreto 806 de 2020.

Así mismo, se accede poner a su disposición de la abogada, el expediente de manera virtual.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA